



Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Unidad de Compras → Proceso → Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Esperando la fecha de publicación

REF: FEDA-CCC-CP-2022-0003

Publicado

Volver

Opciones

Comparación de Precios

Presentación de ofertas

UR:Transportación

Equipo:Comparación de

Precios / 21/2/2022 09:45 (UTC

-4 horas)((UTC-04:00)

Georgetown, La Paz, Manaus,

San Juan)

1. Información general | 2. Configuraciones del procedimiento | 3. Artículos y Preguntas | 4. Evaluación |
5. Documentos del procedimiento | 6. Documentos habilitantes | 7. Proveedores | 8. Configuración del presupuesto

Información general

Volver al principio

Información general

Referencia del procedimiento FEDA-CCC-CP-2022-0003

Nombre

ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Descripción

ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Comprador:

Relacionar con otro

procedimiento

☐ SI ☒ No

Información del contrato

Objeto de contratación Bienes

☐ Decreto Presidencial

Modalidad

☐ Resolución de la Máxima Autoridad

de contratación

☐ Resolución del Comité de Compras y Contrataciones☐ Organismo de Financiación Externo

Duración estimada del contrato 30 Días

Publicado

Ubicación del Contrato

☒ Utilizar la misma dirección de la Unidad de requisición

Compra regional

☐ ¿Restringir la compra a proveedores ubicados cerca de la localización del contrato?

Plan anual de compras (PACC)

¿Es una adquisición planeada? ☐ SI ☒ No *

¿Por qué no es una adquisición planeada? Este proceso tiene como objetivo poder cumplir con las nuevas funciones de la institución

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Configuración de Equipos y Flujos de Aprobación

Selecciona el equipo

Comparación de Precios / 21/2/2022 09:45 (UTC -4 horas)
((UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Flujo de aprobación

Aprobar consulta

Aprobar rectificación de consulta

Aprobar adjudicación de la consulta

Paso 1 - Sequential

Paso 1 - Sequential

Paso 1 - Sequential

Aprobadores ::

* Aprobadores ::

* Aprobadores ::

Aprobar Aprobador

Aprobar Aprobador

Aprobar Aprobador

Abrir ofertas

Aprobar el contrato de la consulta

Aprobar modificación de contrato

Paso 1 - Sequential

Paso 1 - Sequential

Paso 1 - Sequential

Aprobadores ::

* Aprobadores ::

* Aprobadores ::

Aprobar Aprobador

Aprobar Aprobador

Aprobar Aprobador

Documentos internos

No se han encontrado.

Anexar documento

Opciones



Herramientas | Menú

Ir a

Buscar...

→ Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Opciones

[Volver al principio](#)

Configuraciones del procedimiento

INFORMACION

Cronograma

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	52 minutos para terminar (14/3/2022 10:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de aclaraciones	3 días para terminar (17/3/2022 15:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir	
Emisión de Circulares,	7 días para terminar (21/3/2022 12:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Enmiendas y/o Adendas	
n de	
Credenciales/Oferas técnicas y Oferas	9 días para terminar (23/3/2022 10:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Económicas	
Apertura de	
Credenciales/Oferas técnicas	9 días para terminar (23/3/2022 10:15:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Verificación, Validación y	
Evaluación de	9 días para terminar (23/3/2022 10:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Credenciales/Oferas técnicas	
Informe Preliminar de	
Evaluación de	9 días para terminar (23/3/2022 14:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Credenciales/Oferas técnicas	
Notificación de Errores u	
Omisiones de Naturaleza Subsanable	10 días para terminar (24/3/2022 10:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	11 días para terminar (25/3/2022 10:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Oferentes	
Habilitados para presentación de Oferta	11 días para terminar (25/3/2022 14:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Económica	
Apertura Oferta Económica	14 días para terminar (28/3/2022 10:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Evaluación de Oferas Económicas	14 días para terminar (28/3/2022 10:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Acto de Adjudicación	16 días para terminar (30/3/2022 10:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Adjudicación	17 días para terminar (31/3/2022 10:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	22 días para terminar (5/4/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Suscripción del Contrato	24 días para terminar (7/4/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Publicación del Contrato	25 días para terminar (8/4/2022 12:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Publicado



Herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda ?

→ Ver proceso

Volver

Opciones

Visita al lugar de ejecución

Permitir las visitas al lugar de
las obras?☐ Sí ☒ No

Lotes

Definir lotes ☐ Sí ☒ No *

Observaciones

Observar obra

Configuraciones avanzadas

¿Editar configuraciones
avanzadas?☐ Sí ☒ No

Publicado

Preguntas

[Volver al principio](#)

Ver resumen

Ver

Sobre 1 - Credenciales

Exportar lista de
precios a excel (no
apto para
importación)

Expandir

En este campo no indica la documentación y requisitos que los licitadores deberán contestar en el Sobre 1.

1 Total preguntas

Sobre 2 - Propuesta Económica

Exportar lista de
precios a excel (no
apto para
importación)

Expandir

Esta sección es donde el comprador coloca todas las preguntas economicas que los interesados deben contestar cuando
presente sus ofertas.

1 Total preguntas

Imprimir PDF

Exportar excel

Evaluación

[Volver al principio](#)

Modelo de evaluación

Definir un modelo de

evaluación para este

procedimiento

☐ Sí ☒ No

Documentos del procedimiento

[Volver al principio](#)

Comentario

Documentos

Nombre	Descripción	¿Es público?	Tipo de documento		
Acta de Inicio0001.pdf	Acta de Inicio0001.pdf	Sí	Acto Administrativo de Inicio de Procedimiento	Descargar	Detalle
Apropiación Presupuestaria 0001.pdf	Apropiación Presupuestaria0001.pdf	Sí	Certificado de Apropiación	Descargar	Detalle



Herramientas: Menú

Ir a

Buscar...

Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Opciones

Descargar todos

Documentos habilitantes

[Volver al principio](#)

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Publicado

#	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida	☐	☐
	Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. (solo para consorcios)	☐	☐
	Resolución especial de designación del representante o gerente único del consorcio o autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. (solo para consorcios)	☐	☐
	Garantía de la Seriedad de la Oferta	☐	☐
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas	☐	☒
2	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	☐	☒
3	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	☐	☒
	Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) (SNCC.D.049)	☐	☐
	Antecedentes (Obras)	☐	☐
	Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC D.045)	☐	☐
	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado	☐	☐
	Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general	☐	☐
	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	☐	☐
	Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad	☐	☐
	Formulario de Entrega de Muestra, si procede	☐	☐
	Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede (SNCC.F.047)	☐	☐
	Metodología de Trabajo	☐	☐
	Cronograma y Plan de Trabajo	☐	☐
	Resumen de Experiencia del Oferente en Servicios Similares (de igual magnitud) (SNCC.D.048)	☐	☐
	Enfoque Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044)	☐	☐
	Plan de Trabajo	☐	☐
	Presupuesto	☐	☐
	Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)	☐	☐
	Listado de Partidas con volumetría	☐	☐
	Cronograma de Ejecución de Obra	☐	☐
	Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)	☐	☐



Herramientas | Menú

Ir a

Buscar...

Ver proceso

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Adjunto de Poder
notarial

Ver

Opciones

Adjunto de Declaración Simple	☐	☐
Adjunto del Registro Mercantil	☐	☐
Adjunto de Composición Accionaria Actualizada	☐	☐
Adjunto de la Lista de Presencia y Acta de la Última Asamblea General Ordinaria Anual	☐	☐
Adjunto de Certificación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL	☐	☐
Adjunto de Relación de Membresía Actualizada	☐	☐
Adjunto de Decreto de Incorporación de la Cooperativa	☐	☐
Adjunto de Certificación de IDECOOP	☐	☐
Adjunto Nómina de Asociados Actualizada	☐	☐
Adjunto del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales	☐	☐
Adjunto del Poder Especial de Designación del Representante o Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes	☐	☐
Adjunto de Certificación de impuestos al día	☐	☐
Adjunto de Registro de Incorporación	☐	☐
Adjunto de Última Acta Elección Consejo Administración	☐	☐
Adjunto de Ley o Decreto de incorporación	☐	☐
Adjunto de los Estatutos Sociales	☐	☐
Adjunto de Certificación de impuestos al día TSS	☐	☐
Empresa Asociada (Resolución PNP 05/2019)	☐	☐
Declaración institución contratante (Resolución PNP 05/2019)	☐	☐
Declaración de no colusión de proveedores (Resolución PNP 05/2019)	☐	☐

Publicado

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta ☐ SI ☒ No

Proveedores

[Volver al principio](#)

Buscar proveedores

Proveedor (2866)

Contactos

Primera/Última Vista

[Invitación directa \(0\)](#)

Arrow, SRL
REPÚBLICA
DOMINICANA
Fiscal Id:
130959382

Phone: 8809-575-4000



**Servicios
Margarita
Cabrera, SRL**
REPÚBLICA
DOMINICANA
Fiscal Id:
131246532

Phone: 809-4350456
Fax: 829-250-6002
E-mail:
serviciosmc131@gmail.com



**Inversiones
Babuloy, SRL**
REPÚBLICA
DOMINICANA
Fiscal Id:
130908117

Phone: 809-540-6200
Fax: 829-883-1111
E-mail:
inversionesbabuloysrl@gmail.com

**Polonia
Servicios, SRL**

Phone: 809-573-2314



Buscar...

Id de página: 10004351 Ayuda ?

Herramientas Menú Ir a

Ver proceso

Volver

Opciones

130295336

Configuración del presupuesto

[Volver al principio](#)

Configuración del Presupuesto

Configuración del procedimiento

Destino del gasto Funcionamiento

Origen de los recursos Fuente general

¿Integración Manual? ☒¿SNIP? ☐ Sí ☒ No

Código SNIP

Publicado

Monto total del presupuesto 5,000,000.00 DOP

Valor Certificado(s) de Apropiación 5,000,000.00 DOP

Cuenta presupuestaria Valor contratado

2.3.7.1.02 5,000,000.00 DOP

Disponibilidad Anual Vigente

CERTIFICADO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

Año	Código de Certificado	Versión	Monto Certificado	Estado	Consulta
2022	EG16457111128601yt	1	5,000,000.00 DOP	Aprobado	Apropiación Presupuestaria

Cargar C

Volver

Opciones

Enmienda al Cronograma del Proceso

ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

REFERENCIA: FEDA-CCC-CP-2022-0003

Luego de extenderles un cordial saludo, por este medio tenemos a bien comunicarles información referente al proceso no. FEDA-CCC-CP-2022-0003 para **LA ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION**, donde el numeral no. 2.5 correspondiente a cronograma del proceso, en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14/03/2022 10:00 am Lugar: Oficinas FEDA
2. Presentación de aclaraciones	17/3/2022
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	21/3/2022
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	23/3/2022 10:00
5. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	23/3/2022
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	23/3/2022
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	23/3/2022
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	24/3/2022
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	25/3/2022

76

VMA5

2

Ch

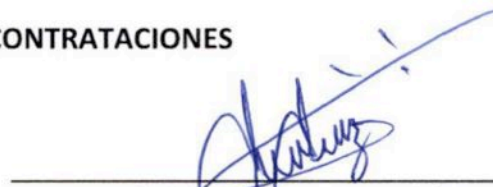
Ka

10.	Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	25/3/2022
11.	Apertura Oferta Económica	28/3/2022 10:00
12.	Evaluación de Ofertas Económicas	28/3/2022
13.	Acto de Adjudicación	30/3/2022
14.	Notificación de Adjudicación	31/3/2022
15.	Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	05/04/2022
16.	Suscripción del Contrato	07/04/2022
17.	Publicación del Contrato	08/04/2022

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



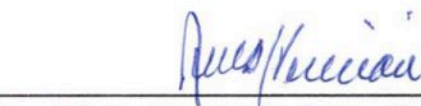
Hecmilio Galván
(presidente)



Lic. Gabriel Del Rosario Rodríguez
(miembro)



Licda. Lucila Altagracia Ovalles Cordero
(miembro)



Ing. Víctor Manuel Alcántara Sención
(miembro)



Kendry Vladimil Ramírez
(miembro)



CONVOCATORIA

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar **propuestas para la ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, REFERENCIA FEDA-CCC-CP-2022-0003**, que llevará a cabo **EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)**.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la **Av. Independencia No.601 Edificio Banco Agrícola 2do. Piso Santo. Domingo**. En horario de **9:00 am a 3:00 pm**, En los días indicados en el cronograma, de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución: www.feda.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el día **11 de marzo del 2022**, hasta las **10:00 am**, hora exacta en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en el auditorio de la institución.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Hecmilio Galván
DIRECTOR EJECUTIVO



CONVOCATORIA

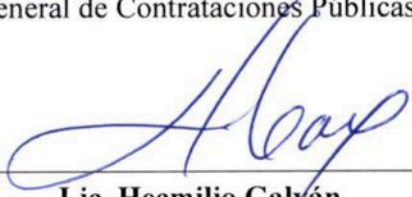
FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para "Compra de Combustible", REFERENCIA FEDA-CCC-CP-2022-0001, que llevará a cabo **EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)**.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Av. Independencia No.601 Edificio Banco Agrícola 2do. Piso Santo. Domingo. En horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la fecha indicada en el cronograma, de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución: www.feda.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el día 18 de marzo del 2022, hasta las 10:00 am, hora exacta en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en el auditorio de la institución.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



Lic. Hecmilio Galván
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	24	02	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1645711112860iy6Z4

Capítulo : 5144-FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
Sub Capítulo: 01-FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
Unidad Ejecutora : 0001-FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
Proceso : COMPRA DE GASOIL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.
No. Referencia :
Monto Total Proceso :
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se **CERTIFICA** que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.3.7.1.02	Gasoil	5,000,000.00
Total		5,000,000.00

El monto de : **Cinco millones con 00/100 (5,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.5144.01.0001.127-Versión 1	24/02/2022	5,000,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1645711182709YpyOEPCAg3>



SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto : 2022
Cápítulo : 5144 FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
SubCápítulo : 01 FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
DAF : 01 FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
UE : 0001 FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Número y Versión : 127-1

Fecha Registro : 24/02/2022

Fecha Imputación : 24/02/2022

Aprobado

SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : PREVISION (Proceso Compra)

Etapas del Gasto : Prev ☒ S Comp ☐ N Dev ☐ N Lib ☐ N Pag ☐ N

Documento de Ref.:

Financiero : ☒ S

Tipo de Norma : N/A

Desc. Norma : N/A

Donación :

Préstamo :

SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	5,000,000.00
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	5,000,000.00

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	5,000,000.00	0.00
Deducido	0.00	0.00
Bruto	5,000,000.00	5,000,000.00

Agrupador : Combustibles y Lubricantes

Concepto : COMPRA DE GASOIL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

Coletilla :

Código Deuda :

DOCUMENTOS DE RESPALDO

SECCION 1D: BENEFICIARIOS

DEDUCCIONES

SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-JRec	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
5144-01-01-0001	11-02-00-0003	10-0100-100	98-99-9999	2.3.7.1.02-2.2.01-001-00000-0000	-	Fomento, apoyo al desarrollo rural, adquisición y distribución especial	5,000,000.00	5,000,000.00

SECCION 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2022.5144.01.0001.127-1

Respons. Unidad Ejecutora

Responsable de Registro

Ministro o Dir. O Indep.

Aprobación Libramiento CGR



**RESOLUCIÓN ACTA APERTURA PROCESO
DE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)**

**QUE DECLARA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA
ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, REFERENCIA
FEDA-CCC-CP-2022-0003**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las Dos de la tarde (02:00 PM) del día 03 del mes de Marzo del 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) integrado por los señores: Hecmilio Galván, Director Ejecutivo (presidente), Gabriel Del Rosario, Consultor Jurídico (miembro); Lucila Ovalles Cordero, Encargada Departamento Financiero (miembro); Víctor Alcántara, Encargado de Planificación y Desarrollo (miembro); Kendry Vladimil Ramírez, en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información (miembro).

El señor Hecmilio Galván dejó abierta la reunión e informó a los presentes el objeto de la misma, consistente en decidir sobre el procedimiento a utilizar para la ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, REFERENCIA FEDA-CCC-CP-2022-0003.

VISTO: La comunicación del departamento de Transportación, remitidas para fines de solicitud para la Compra de Combustible Para Vehículos de la Institución.

VISTO: Que el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para compra de herramientas agrícolas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR) para la ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, FEDA-CCC-CP-2022-0003.

VISTO: Las disposiciones legales contenidas en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento 543-12, en ejercicio de las atribuciones que confiere a éste Comité de Compras y Contrataciones.

H6

L

VMA S

Ka

h

RESUELVE:

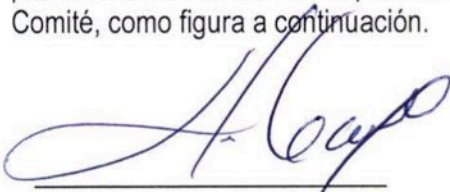
PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR) para la ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, FEDA-CCC-CP-2022-0003.

SEGUNDO: Ordenar a la División de Compras y Contrataciones ejecutar el Proceso de Comparación de Precios para la ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, REF. FEDA-CCC-CP-2022-0003.

TERCERO: Ordenar a la División de Compras y Contrataciones publicar en el Portal de Compras y en la página Web institucional, la información concerniente al Proceso para la ADQUISICION DE GASOIL, PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, REF. FEDA-CCC-CP-2022-0003.

CUARTO: Designar a los señores José Heredia, Fior Rodríguez y Ramón Holguín, como peritos para el presente proceso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional a los 03 días del mes de Marzo del 2022, a las 02:30 PM, se procedió a la redacción de la presente acta, para fines de aprobación por parte de los integrantes del Comité, como figura a continuación.



Hecmilio Galván
presidente



Lic. Gabriel Del Rosario Rodríguez
miembro



Licda. Lucila Altagracia Ovalles Cordero
miembro



Ing. Víctor Manuel Alcántara Sención
miembro



Kendry Vladimil Ramírez
miembro

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Lic. Gabriel Del Rosario Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0025973-7, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

Vista: La Ley No.340-06 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

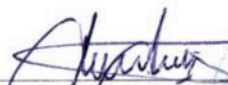
Vista: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del presente año 2022, mediante la cual la Dirección General de Contrataciones Públicas establece el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La Resolución, de fecha tres (03) del mes de marzo del presente año dos mil veintidós (2022), mediante la cual el **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario**, declaró el **“Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Gasoil, para Vehículos de la Institución.**

Visto: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Encargada del Departamento de Financiero, de fecha 24/02/2022, donde hace constar que el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario, cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para la Adquisición de Gasoil, para Vehículos de la Institución.

Manifiesto: Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **“Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Gasoil, para Vehículos de la Institución, REFERENCIA FEDA-CCC-CP-2022-0003;** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compra y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07), del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Gabriel Del Rosario Rodríguez
Consultor jurídico



fedā



FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

28 de enero de 2022

Página 1 de 2

Compra de Tickets Para Combustible

Ítem	Código[1]	Cuenta presupuestaria[2]	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1		2.3.7.1.01	Tickets Para Combustible de 1000	UNIDAD	2500	1000	2,500,000.00
2		2.3.7.1.01	Tickets Para Combustible de 500	UNIDAD	5000	500	2,500,000.00
						Total:	5,000,000.00

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO

Santo Domingo, D. N.,
21 de febrero del 2022

A la : **Lic. Jaqueline Garrido de Guzmán**
Enc. Administrativo

Asunto : Solicitud de licitación para gasoil

Cortésmente, me dirijo a usted para solicitar se inicie una licitación para la compra de combustible gasoil óptimo, para la flotilla de vehículos de la institución.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,



Sr. Ramón Holguín
Enc. Transportación.



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
Compra de Combustible
FEDA-CCC-CP-2022-0003



FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**Compra de Combustible Para Vehículos de la Institución
GASOIL**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
FEDA-CCC-CP-2022-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2022

Handwritten signatures and initials:
Lp
VMA
Ka
JL

TABLA DE CONTENIDOS

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	
Sección I	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma	11
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	13
1.8 Proceso Arbitral	13
1.9 De la Publicidad	13
1.10 Etapas de la Licitación	13
1.11 Órgano de Contratación	14
1.12 Atribuciones	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso	14
1.14 Exención de Responsabilidades	14
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.17 Prohibición a Contratar	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.19 Representante Legal	17
1.20 Subsanciones	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas	18
1.22 Garantías	18
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
1.23 Devolución de las Garantías	20
1.24 Consultas	20
1.25 Circulares	20
1.26 Enmiendas	20
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
Sección II	22
Datos de la Licitación (DDL)	
2.1 Objeto de la Licitación	22
2.2 Procedimiento de Selección	22
2.3 Fuente de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago	23
2.5 Cronograma de la Licitación	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	24

20
VMA5
24
H6

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	24
2.8 Descripción de los Bienes	25
2.9 Duración del Suministro	25
2.10 Cronograma de Suministro	25
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	25
2.12 Lugar, Fecha y Hora	26
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	26
2.14 Documentación a Presentar	26
2.15. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	28
Sección III	29
Apertura y Validación de Ofertas	
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	29
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	30
3.3 Validación y Verificación de Documentos	30
3.4 Criterios de Evaluación	31
3.5 Fase de Homologación	32
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	32
3.7 Confidencialidad del Proceso	34
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	34
3.9 Evaluación Oferta Económica	34
Sección IV	34
Adjudicación	
4.1 Criterios de Adjudicación	34
4.2 Empate entre Oferentes	35
4.3 Declaración de Desierto	35
4.4 Acuerdo de Adjudicación	35
4.5 Adjudicaciones Posteriores	35
PARTE 2	36
CONTRATO	
Sección V	36
Disposiciones Sobre los Contratos	
5.1 Condiciones Generales del Contrato	36
5.1.1 Validez del Contrato	36
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	36
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	36
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	37
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	37
5.1.6 Se considerará Incumplimiento del Contrato	37
5.1.7 Efectos del Incumplimiento	37
5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación	38
5.1.9 Finalización del Contrato	38
5.1.10 Subcontratos	38
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	38
5.2.1 Vigencia del Contrato	38
5.2.2 Inicio del Suministro	39
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	39
5.2.4 Entregas Subsiguientes	39

Handwritten signatures and initials:
Ll
VMS
M
Hc

PARTE 3	39
ENTREGA Y RECEPCIÓN	
Sección VI	39
Recepción de los Productos	
6.1 Requisitos de Entrega	39
6.2 Recepción Provisional	40
6.3 Recepción Definitiva	40
6.4 Obligaciones del Proveedor	40
Sección VII	40
Formularios	
7.1 Formularios Tipo	40
7.2 Anexos	40

dy

LD
Ventas H6
ma

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información relacionada con la contratación para la **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION**

Este procedimiento se realizará mediante un procedimiento de Comparación de Precios.

El FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

h

L
VMS
KA
ff6

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

VMA
H

L

kn H6

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la comparación de precios para la COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION, llevada a cabo por EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), Referencia:FEDA-CCC-CP-2022-0003.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.

- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las comparaciones de precios deberá efectuarse mediante la publicación en los portales de la institución y el administrado por el órgano rector.

1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Única: Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple: Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución

emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u

Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "VMA5", "H", "f6", and "Km"]

dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- 1) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- 2) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- 3) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATROPORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

VMAS

HL

LB

HL

HL

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Referencia: FEDA-CCC-CP-2022-0003

Dirección: Ave. Independencia No.601, Edif. Banco Agrícola, 2do piso, Distrito Nacional. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-532-1428

Correo: comitedecomprascontrataciones@feda.gob.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán

de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección a ejecutar es de Comparación de Precios en Etapas Múltiples.

2.3 Fuente de Recursos

EL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	09 de Marzo del 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 14 de marzo del 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 16 de marzo del 2022
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Día: 18 de marzo del 2022 Hora: 10:00 am Lugar: Oficinas FEDA
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	18 de marzo del 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	23 de marzo del 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	25 de marzo del 2022
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	25 de marzo del 2022
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	25 de marzo del 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	28 de marzo del 2022 Hora: 10:00 am Lugar: Oficinas FEDA
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	28 de marzo del 2022
12. Adjudicación	30 de marzo del 2022
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	31 de marzo del 2022
14. Constitución Garantía	04 de abril del 2022
15. Suscripción del Contrato	08 de abril del 2022

Handwritten notes:
L
VMA
H6
K

11.	Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	28 de marzo del 2022
12.	Adjudicación	30 de marzo del 2022
13.	Notificación y Publicación de Adjudicación	31 de marzo del 2022
14.	Constitución Garantía	04 de abril del 2022
15.	Suscripción del Contrato	08 de abril del 2022
16.	Publicación del Contrato	11/4/2022 15:00

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Ave. Independencia No.601, Edif. Banco Agrícola, 2do piso, Distrito Nacional. Santo Domingo, República Dominicana.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO (FEDA), ubicada en la Ave. Independencia No.601, Edif. Banco Agrícola, 2do piso, Distrito Nacional. Santo Domingo, República Dominicana, en el horario de 9:00 AM en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.feda.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.feda.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a comitedecomprascontrataciones@feda.gob.do, o en su defecto, notificar al departamento de compras y contrataciones del Fondo Especial Para el Desarrollo Agropecuario sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Descripción de los Bienes

No.	Descripción de los Bienes	Cantidad de Tickets	Monto de los Tickets	Monto Total RDS
1	Tickets Para Combustibles (GASOIL)	3,000	RDS\$1,000.00	RDS\$3,000,000.00
2	Tickets Para Combustibles (GASOIL)	4,000	RDS\$500.00	RDS\$2,000,000.00

Duración del Suministro

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo máximo para el suministro de treinta 10 meses, contados a partir de la fecha de adjudicación del proceso especificada en el cronograma de esta Comparación de Precios.

Cronograma de Suministro

El suministro se realizará previa autorización y coordinación con el departamento de Transportación del FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA).

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Referencia: **FEDA-CCC-CP-2022-0003**

Dirección: Ave. Independencia No.601, Edif. Banco Agrícola, 2do piso, Distrito Nacional. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-532-1428

Correo: comitedecomprascontrataciones@feda.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

Los actos de Recepción de Ofertas de los procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA) serán realizados en Unidad de Compras y Contrataciones de la institución, situada en la Ave. Independencia No.601, Edif. Banco Agrícola, 2do piso, Distrito Nacional. Santo Domingo, República Dominicana en el día y la hora indicada en el cronograma de esta comparación de precio.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

- Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, ni fuera del horario establecido y/o la vía de recepción según lo dispuesto anteriormente.
- Una vez pasada la hora establecida la Entidad Contratante no recibirá más ofertas para dicho proceso (Consultar Hora y Fecha en Portal de Compras y Contrataciones).

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE.

(Sello Social).

Firma del Representante Legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA).

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA.

REFERENCIA: FEDA-CCC-CP-2022-0003.

2.14 Documentación a Presentar

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1) Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034). (NO SUBSANABLE)

- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Debe indicar que tiene registro de beneficiario.
- 4) Copia de certificado de registro mercantil vigente.
- 5) Copia Certificación Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente.
- 6) Copia Certificación Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente
- 7) Copia de los estatutos de la empresa
- 8) Copia del acta de la asamblea constitutiva (con su nómina de presencia) (certificado cámara de comercio)
- 9) Declaración jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo no. 14 de la ley 340-06 y donde manifiesta si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del gobierno central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financiera y de las instituciones públicas de la seguridad social o si estas sometida a un proceso de quiebra.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Estados financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- 1) Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) un (1) ORIGINAL, debidamente marcada como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, junto con dos (02) FOTOCOPIAS.

OTROS REQUISITOS.

- 1) Certificado de garantía de combustibles a ser adquirido, emitido por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).
- 2) Listado de estaciones, a nivel nacional, Indicando, Zona, Nombre de la Estación, Dirección, Teléfono, Persona de Contacto. (Más de 140 estaciones) Distribuidas en todas las regiones a nivel nacional y en las principales Provincias del País. (**NO SUBSANABLE**).
- 3) Copia de licencia correspondiente por el ministerio de industria, comercio y Mipymes (MICM), que le acredita el permiso de las estaciones ubicadas en el país.
- 4) Disponibilidad de estaciones en las 32 Provincias de la República Dominicana y los principales municipios de las provincias.
- 5) Disponibilidad de entrega de combustible al granel (Transporte incluido en la oferta del suplidor).

Handwritten signatures and initials:
Top right: *LP*
Bottom right: *Valas* (with a large flourish), *Ka*

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3) Copia cedula de identidad del Representante Legal

2.15. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33). (NO SUBSANABLE).

Presentado en un (1) ORIGINAL debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, y (2) FOTOCOPIA, identificada como copias, deberá estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. (NO SUBSANABLE). Correspondiente a un uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, mediante una Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/ PROPONENTE.

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA).

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA.

REFERENCIA: FEDA-CCC-CP-2022-0003.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de Precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario(FEDA)podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, al FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA) se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

VMAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'H' and other illegible marks.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por el Fondo Especial Para el Desarrollo Agropecuario y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal, técnica y financiera requerida.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Debe indicar que tiene registro de beneficiario.15110000 (NO SUBSANABLE).		
Copia de los documentos legales-administrativos debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
Copia última Asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad y Nómina de presencia (actualizada).		
Copia del Registro Mercantil vigente.		
Copia de los Estatutos Socios.		
Copia cédula de identidad del Representante Legal.		
Poder de Representación (Si aplica)		
Copia Certificación Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente.		
Copia Certificación Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente		

Le
VMA
H
K

Declaración Jurada donde se haga constar que el Representante Legal, junto a los socios o miembros de la entidad ofertante, no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Conforme a las especificaciones técnicas suministradas. (NO SUBSANABLE).		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). (NO SUBSANABLE).		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:		
Estados financieros de los últimos 2 Períodos Fiscales, auditados por un CPA.		
Carta de Referencia Bancaria.		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:		
Para los consorcios:		
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.		
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.		
Copia cedula de identidad del Representante Legal.		

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Handwritten signatures and initials:
LO
UNAS
H
K

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: "L"
 - Middle right: "VIRAS"
 - Bottom right: "H" and "ffo"
 - Far bottom right: "KR"

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco **(45) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual EL FEDA, procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado. Las ofertas serán comparadas por ITEM.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la

[Handwritten signatures and initials]
VMA
H
Hb
K

actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de diez (10) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Al momento de la firma del contrato el adjudicatario deberá tener su cuenta bancaria registrada en la dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Garantía Bancaria por valor de cuatro (4%) del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será por un periodo de un doce (12) meses contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Las garantías deben emitirse luego de haber recibido la Notificación de Adjudicación por parte del FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de Buen Uso del Anticipo corresponderá al 20% del monto total del contrato, el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Seguro. La vigencia de esta será por un periodo no menor a doce (12) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¿Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Se considerará Incumplimiento del Contrato

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y firmará el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA),, mediante comunicación formal.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediendo sea contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad en la Obra o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación

El FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA), podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.9 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Contratista.
- Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.10 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Especificaciones Técnicas Legales, con la previa autorización por escrito de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será por un periodo de doce (12) meses contado a partir de la constitución del mismo hasta su fiel cumplimiento.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran

LD
VALAS
Kn *HP*

mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con El Fondo Especial Para el Desarrollo Agropecuario, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede. *Varas*
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede. *ka*
7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede. *ka*